



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N°129 / 2025

Rechazo Expediente N°9461

Solicitud de Regularización de Edificaciones Existentes Dañadas a Consecuencia de una Catástrofe

Buin, 25 de marzo de 2025

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud de Regularización de Edificaciones Existentes Dañadas a Consecuencia de una Catástrofe, Expediente N° 9461 de fecha 28 de febrero de 2025, presentada por [REDACTED] patrocinada por el arquitecto [REDACTED] respecto del inmueble ubicado en Las Delicias S/N sitio 22, predio con Rol de Avalúo N° 710 – 42.
- Decreto N° 202, de fecha de publicación 13 de junio de 2024, que declara como zonas afectadas por catástrofe a las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana de Santiago, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule y Ñuble, y ratifica las medidas señaladas, designando la autoridad competente (Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría del Interior), y conforme al Capítulo 1, Título 5, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), punto 7, sobre regularizaciones de construcciones existentes en zonas afectadas por catástrofe.
- Tras la revisión detallada de la documentación acompañada, se concluye que la solicitud no cumple con la documentación requerida ni con los requisitos legales establecidos, motivo por el cual no procede en los términos solicitados. A continuación, se detallan las razones principales para el rechazo:

1. Observaciones generales:

La solicitud presenta documentación incompleta y la omisión de los siguientes documentos requeridos:

- a. Certificado de Avalúo Fiscal Detallado del 1er semestre del 2025.
- b. Formulario único INE online debidamente firmado por el arquitecto patrocinante.
- c. Firma del profesional patrocinante y del propietario en informe profesional que identifique los elementos estructurales, constructivos y/o instalaciones que resultaron con daño, y que por este motivo se afectó la seguridad o habitabilidad de la edificación.

2. Incumplimiento de la normativa:

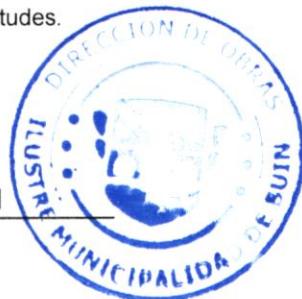
- a.- Incumplimiento de lo señalado en el Título 4 "De la arquitectura", relativas a normas de seguridad, habitabilidad, estabilidad y de las instalaciones interiores de electricidad, agua potable, alcantarillado y gas, cuando corresponda.
- b.- El muro de adosamiento debe cumplir con las exigencias para F-60.
- c.- Los aleros de la propiedad no pueden estar inscritos dentro de los terrenos colindantes.
- d.- No se indican los porcentajes de adosamientos con vecinos colindantes.

CONSIDERANDO:

- En base a lo anterior, se concluye que la solicitud de regularización por catástrofe no solo carece de la documentación completa, sino que además no cumple con los requisitos legales establecidos para este trámite administrativo. Por lo tanto, queda rechazada, ya que el interesado no ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen este tipo de solicitudes.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl





Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

RESUELVO:

- 1º Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** Solicitud de Regularización de Edificaciones Existentes Dañadas a Consecuencia de una Catástrofe, **Expediente N° 9461 de fecha de ingreso 28 de febrero de 2025**
- 2º Se podrá considerar un nuevo ingreso con el Formulario Minvu correspondiente y todos los antecedentes necesarios para dar cumplimiento a la normativa vigente.
- 3º Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.

GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



GIG N°.

DISTRIBUCIÓN: Interesado / Expediente N°9461 / Resolución N°129-2025



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl